

***Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar
Sala Civil Familia Laboral***

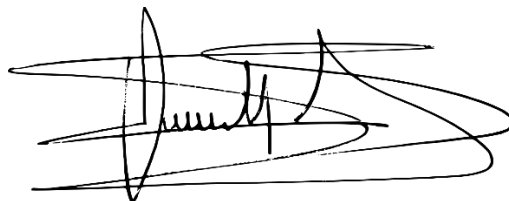
Valledupar, (1º) de febrero dos mil veintiuno (2021)

Mediante memorial obrante en folios 9 y 10 del cuaderno de la Sala, reposa solicitud de información del proceso por el demandante IVAN DAVID NAVARRO GARCIA, con el objeto de solicitar en qué estado se encuentra el proceso de referencia y se le informe el turno que tiene asignado.

Cabe advertir que mediante proveído del 11 de marzo de 2020 se negó impulso procesal presentado por el demandante, y que posteriormente no ha habido otra actuación procesal. Actualmente, le preceden 98 procesos laborales sin incluir aquellos que por prelación deben ser resueltos con prontitud y las acciones constitucionales, por lo tanto, se le informa al peticionario que el proceso se encuentra en el Despacho en espera del correspondiente turno asignado.

Cabe advertir que no existen elementos que permitan considerar la posibilidad de alterar los turnos en este Despacho, pues ha sido asidua la jurisprudencia en sostener que dicha posibilidad se puede configurar frente a casos excepcionales o de extrema urgencia, adicionando a ello que la solicitud del peticionario es semejante a la de muchos de quienes se encuentran también en turno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ
Magistrado